

Conclusiones de la reunión del Consejo de Asesores de fecha 13-12-2007.

*1- Etapa de transición: prórroga. Decreto de necesidad y urgencia n°3438/07 del Poder Ejecutivo Provincial. Estado parlamentario de los Proyectos legislativos E 187/07-08 y E 163/07-08.*

Se avanzó en relación a la adjudicación de nuevos cargos a propuesta de los Fiscales Grales. y Defensores Grales. pero aún, no se hicieron las ternas, en virtud de la no integración del Consejo de la Magistratura.

Se cursó invitación de los Lics. Daniel Arroyo y Martha Arriola.

Se informó sobre el estado parlamentario de los proyectos mencionados.

Otros temas que se abordaron durante el desarrollo de la reunión:

- Implementación de la Cámara Gesell en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen con el aval del Sr. Fiscal Gral. interino.
- Infraestructura: se comentaron los avances y dificultades de la Procuración General en el tema de los alquileres, el estado de las licitaciones y propuestas de adquisición de inmuebles.
- Cuerpos técnicos de los ex- Tribunales de Menores: se conversó con el Lic. Trabucco.

*2- Materia Penal. Avances y dificultades en la implementación de las disposiciones transitorias de la ley 13.634 y su modif. 13.645. Resolución de la Procuración General n°179/07.*

Difusión de la Sentencia de la Sala Tercera de la Cámara Nacional de Casación Penal con motivo del Hábeas Corpus Colectivo presentado por la Fundación SUR. Se discutió si se trata de una vía idónea y si hay legitimación para ello. También se planteó el tema de la inconstitucionalidad del art. 1° de la ley 22.278.

Menores inimputables: Sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en relación a la “innecesariedad de someter a proceso penal a los menores inimputables”. Se dió un tratamiento completo y exhaustivo sobre el tema, una respuesta institucional.

Informe de los Sres. Asesores de Incapaces departamentales acerca de las medidas socioeducativas previstas en el Decreto n°151/07.

3- *Materia asistencial*. Evaluación diagnóstica de la actividad desarrollada por los Tribunales de Menores en orden a la aplicación del art. 96 de la ley n°13.634. Culminación y cierre de causas asistenciales.

Transferencia de información y documentación en cumplimiento del Convenio 204/07 suscripto entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Desarrollo Humano.

Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos: se realiza una breve evaluación acerca de la intervención que les corresponde en los distintos departamentos judiciales, sus avances, dificultades y acuerdos.

Se observa que, en principio, existen varios municipios que aún no han conveniado con el Ministerio de Desarrollo Humano.

En general los presentes resaltan la buena voluntad inicial pero también ponen de relieve, la falta de seguimiento posterior.

No hay Programas ni se comunican las medidas de abrigo (que en su mayoría se prorrogan).

No hay recursos reales para la Violencia Familiar.

No existen medidas ni convenios firmados por los menores de la franja etárea comprendida entre los 18 y 21 años de edad.

Los Servicios desconocen o son reticentes a las decisiones judiciales.

*4- Fijación de la fecha para las Terceras Jornadas de Asesores de Menores e Incapaces de la Pcia. de Bs. As. a realizarse en la ciudad de Necochea: 7/8 de marzo. Definición de Temario. Propuesta de posibles disertantes.*